



MINISTERIO DE
HACIENDA
www.hacienda.go.cr/aduanas
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
DPTO. TÉCNICA ADUANERA
TEL/FAX: 2522-9123

San José, 10 de diciembre de 2008
CIRCULAR DGT-176-2008

Señores
Directores y Jefes de Departamentos, Gerentes de Aduana,
Agentes de Aduana, Agencias de Aduana, Funcionarios
Servicio Nacional de Aduanas, Policía Control Fiscal

ASUNTO: Notas Técnicas vigentes

Estimados señores:

Como es de su conocimiento el artículo 9 literal f) de la Ley General de Aduanas, señala: “Aplicar, en coordinación con las demás oficinas competentes, las regulaciones no arancelarias que norman las entradas y salidas del territorio aduanero, de vehículos, unidades de transporte y mercancías.”

Por lo anterior y en virtud de las últimas modificaciones que se han realizado al contenido de las Notas Técnicas incluidas en el Arancel Automatizado, se anexa la lista de Notas Técnicas vigentes, indicando su contenido, institución responsable y base legal.

Atentamente,

Luis Fernando Vásquez Castillo
Director, Gestión Técnica

RC/fb

c: Edgar Araya, BANCO CENTRAL
Vivian Campos, COMEX
Alina Corro, INEC
Web hacienda/información especializada

NOTAS TÉCNICAS VIGENTES

MINISTERIO DE SALUD

NOTA TÉCNICA	CONTENIDO DE LA NOTA TÉCNICA	BASE JURÍDICA
39	Certificado de registro de Preservantes destinados al tratamiento de madera. Otorgada por Ministerio de Salud, Dirección de Registros y Controles	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 5395, Ley General de Salud de 23 de octubre de 1993 • Decreto N° 31547-S, publicado en la Gaceta N° 4 del 07 de enero de 2004
50	Autorización de desalmacenaje de alimentos. Otorgada por Ministerio de Salud, Dirección de Registros y Controles o Ventanilla Única (PROCOMER)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 5395 Ley General de Salud, de 23 de octubre de 1993 • Decreto Ejecutivo N° 31595-S del 23 de enero de 2007, Reglamento de notificación de materias primas, Registro Sanitario, Importación, Desalmacenaje y Vigilancia de Alimentos. • Reglamento para el Registro y Comercialización de Alimentos.
51	Permiso de importación o exportación de drogas y estupefacientes y sellado. Otorgada por el Ministerio de Salud, Dirección de Registros y Controles o Ventanilla Única (PROCOMER)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 5395, Ley General de Salud del 23 de octubre de 1993. • Ley N° 8204, Reforma Integral de la ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas. • Decreto Ejecutivo No. 33245-S, Reglamento para el Control de Drogas, Estupefaciente y Psicotrópicas, publicado en la Gaceta 150 del 7 de agosto de 2006 • Decreto Ejecutivo N° 25571-S. Reglamento para el Control de Drogas, Estupefacientes, psicotrópicos y Precursores. Gaceta N° 211 del lunes 4 de noviembre de 1996. • Decreto Ejecutivo N° 28466-S. Reglamento de inscripción, control, importación y publicidad de medicamentos. Gaceta N° 42 del 29 de febrero de 2000, capítulo 6, artículo 42. • Convención Única de Estupefacientes (1961). • Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas (1971).
52	Autorización de importación o exportación de la Autoridad Nacional sobre Armas Químicas. Otorgada por la Secretaria Técnica Autoridad Nacional sobre Armas Químicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 7957 de Armas y Explosivos • Ley No. 8042, Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados • Ley No. 8080, Convenio Internacional para la Represión de los Atentados. • Ley No. 7571, Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Alcance No. 19 a la Gaceta No. 62 del 28 de marzo de 1996. • Decreto Ejecutivo No. 25118: Ratificación de la Convención de la ONU sobre la prohibición de Armas Químicas. Alcance No. 27 a la Gaceta No. 90 del 13 de mayo de 1996. • Decreto Ejecutivo No. 33015-S-RE: Se da la Autoridad Nacional para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas para la Prohibición de Armas Químicas, publicado en la Gaceta del 20 de abril de 2006
54	Autorización de desalmacenaje de sustancias tóxicas y peligrosas. Otorgada por Ministerio de Salud, Dirección de Registros y Controles o Ventanilla Única (PROCOMER)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 5395, Ley General de Salud de 23 de octubre de 1993. • Decreto Ejecutivo No. 28113-S publicado en el Alcance N° 74 de La Gaceta N° 194 del 6 de octubre de 1999. Reglamento para el Registro Productos Peligrosos.



MINISTERIO DE
HACIENDA
www.hacienda.go.cr/aduanas
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
DPTO. TÉCNICA ADUANERA
TEL/FAX: 2522-9123

57	Autorización de desalmacenaje de materias primas, formas primarias para medicamentos y cosméticos; medicina, cosméticos y equipos médicos, otorgada por el Ministerio de Salud, Dirección de Registros y Controles o Ventanilla Única (PROCOMER)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 5395, Ley General de Salud de 23 de octubre de 1993 • Decreto Ejecutivo N° 28466-S publicado en La Gaceta No. 42 del 29 de febrero del 2000. • Decreto Ejecutivo N° 31044-S publicado en La Gaceta N° 55 del 19 de marzo del 2003. • Decreto Ejecutivo No. 24028 de 22 de febrero de 1995 (cosméticos)
62	Autorización de desalmacenaje de ropa y calzado, usados. Otorgado por Ministerio de Salud, Dirección Vigilancia de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 5395, Ley General de Salud de 23 de octubre de 1993 • Decreto Ejecutivo No. 25471-S Gaceta No. 186 de 30 de setiembre de 1996 (Requisito para desalmacenaje ropa usada)
269	Autorización para la importación, exportación y tránsito de desechos peligrosos por parte de la Autoridad Nacional Designada del Convenio de Basilea, Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 7438 de 06 de octubre de 1994, Gaceta No. 220 de 18 de noviembre de 1994, se ratifica el Convenio de Basilea

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

NOTA TÉCNICA	CONTENIDO DE LA NOTA TÉCNICA	BASE JURIDICA
35	Verificación y aprobación fitosanitaria por parte del Servicio Fitosanitario del Estado en el punto de ingreso y salida, para la nacionalización, tránsito nacional o tránsito internacional de productos vegetales y otros productos reglamentados.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 7664, Ley de Protección fitosanitaria, de 08 de abril de 1997 Capítulo VI: “De las regulaciones fitosanitarias relacionadas con el comercio exterior”. • Decreto Ejecutivo N° 24973 MEIC-MAG. Reglamento Técnico: “Procedimientos para la aplicación de los requisitos fitosanitarios para la importación de plantas, productos vegetales y otros capaces de transportar plagas”. • Resolución 117-2004 (COMIECO)
44	Verificación y aprobación sanitaria por parte de la Dirección de Salud Animal en el punto de ingreso y de salida, para el desalmacenaje, exportación, tránsito nacional o tránsito internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (MINAE). • Ley N° 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) • Ley No. 6883, para el Control de la Elaboración y Expendio de Alimentos para Animales y su Reglamento 16899-MAG. • Decreto Ejecutivo N° 14584-A Reglamento de Defensa Sanitaria Animal • Decreto Ejecutivo N° 21858-MAG Reglamento para la importación de productos y subproductos de origen animal • Decreto Ejecutivo No. 28861-MAG, Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios y sus reformas en los Decretos Ejecutivos Nos. 29762-MAG y 29830-MAG.
53	Verificación y aprobación fitosanitaria por parte del Servicio Fitosanitario del Estado en el punto de ingreso y salida, para la nacionalización, tránsito nacional o tránsito internacional de productos vegetales y otros productos reglamentados. No	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 7664, Ley de Protección fitosanitaria de 08 de abril de 1997 • Resolución 117-2004 (COMIECO) • Decreto Ejecutivo No. 32060-COMEX-MAG publicado en la Gaceta 209 del 26 de octubre de 2004

	requiere autorización previa del SFE	
59	Verificación y aprobación, por parte del Servicio Fitosanitario del Estado en el punto de ingreso y salida, para la nacionalización, tránsito nacional o tránsito internacional de sustancias químicas, biológicas o afines y equipos de aplicación para uso agrícola.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 7664, Ley de Protección Fitosanitaria del 8 de abril de 1997. • Decreto Ejecutivo No. 26921-MAG: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria. • Decreto Ejecutivo No. 24337-MAG-S (La Gaceta No. 115 del 16 de junio de 1995): Reglamento para inscribir fertilizantes. • Decreto Ejecutivo No. 28429-MAG-MEIC Reglamento para inscribir fertilizantes. • Decreto Ejecutivo No. 27630 RTCR 229: 1996 Límites máximos de residuos de plaguicidas en vegetales. • Decreto Ejecutivo No. 27041-MAG-MEIC Norma 176: 1991 Agroquímicos. Toma de muestra. • Decreto Ejecutivo No. 27037-MAG-MEIC. Para equipos. • Decreto Ejecutivo No. 33495-MAG-S-MINAE-MEIC, publicado en La Gaceta Nº 7 del 10 de enero del 2007.
265	Verificación y aprobación fitosanitaria por parte del Servicio Fitosanitario del Estado en el punto de salida, para la exportación de productos vegetales y otros productos reglamentados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Nº 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA). • Ley No. 6883, para el Control de la Elaboración y Expendio de Alimentos para Animales y su Reglamento 16899-MAG • Decreto Ejecutivo Nº 14584-A, Reglamento de Defensa Sanitaria Animal • Decreto Ejecutivo Nº 21858-MAG, Reglamento para la importación de productos y subproductos de origen animal • Decreto Ejecutivo No. 28861-MAG Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios y sus reformas en los Decretos Ejecutivos No. 29762-MAG y 29830-MAG.
266	Verificación y aprobación sanitaria por parte de la Dirección de Salud Animal en el punto de salida, para la exportación	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (MINAE). • Ley Nº 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) • Ley 6883, para el Control de la Elaboración y Expendio de Alimentos para Animales y su Reglamento 16899-MAG. • Decreto Ejecutivo Nº 14584-A, Reglamento de Defensa Sanitaria Animal • Decreto Ejecutivo Nº 21858-MAG, Reglamento para la importación de productos y subproductos de origen animal • Decreto Ejecutivo No. 28861-MAG Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios y sus reformas en los Decretos Ejecutivos No.s 29762-MAG y 29830-MAG.
267	Verificación y aprobación fitosanitaria por parte del Servicio Fitosanitario del Estado en el punto de salida, para la exportación de sustancias químicas, biológicas o afines y equipos de aplicación para uso agrícola.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Nº 7664 Ley de Protección fitosanitaria, Capítulo VI: “De las regulaciones fitosanitarias relacionadas con el comercio exterior”. • Decreto Ejecutivo Nº 24973 MEIC-MAG. Reglamento Técnico: “Procedimientos para la aplicación de los requisitos fitosanitarios para la importación de plantas, productos vegetales y otros capaces de transportar plagas”. • Resolución 117-2004 (COMIECO)

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA

NOTA TÉCNICA	CONTENIDO DE LA NOTA TÉCNICA	BASE JURIDICA
36	Permisos de importación y exportación de especies de Flora y Fauna de vida silvestre. Otorgado por el Sistema Nacional de Áreas de conservación	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Nº 7317, Ley de Conservación de la Vida Silvestre y su Reglamento
38	Autorización de importación, exportación o reexportación de la Comisión Gubernamental del Ozono.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Nº 7223, Aprobación del Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, suscrito el 16 de septiembre de 1987. • Ley Nº 7808, Aprobación de la enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, y sus anexos, adoptada en la Segunda Reunión de las Partes, el 29 de junio de 1990 y la Cuarta Reunión de las Partes, el día 25 de Noviembre de 1992. • Ley Nº 7228, Sobre la aprobación de la adhesión de Costa Rica al Convenio de Viena, para la protección de la capa de ozono y anexos, del 22 de marzo de 1985
46	Declaración jurada suscrita por el importador, según formulario y directrices del (MINAE), Dirección Sectorial de Energía.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Nº 7447, sobre Regulación del Uso Racional de la Energía, 1994. • Decreto Ejecutivo No. 25584 MINAE-H-MP de fecha 24 de octubre de 1996.
81	Permiso de importación o exportación de la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), Dirección Superior, Sistemas de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Nº 7317, Ley de Conservación de la Vida Silvestre, y su Reglamento. • Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITIES), ratificada por Costa Rica en 1975.
245	Constancia emitida por el MINAE de que el vehículo reúne las características de ser un vehículo eléctrico o ser impulsado por celdas de combustible (de hidrógeno) o por aire comprimido o es un híbrido-eléctrico.	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ejecutivo No. 33096-H-MINAE-MOPT. Incentiva el uso de vehículos híbrido-eléctricos como parte del uso de tecnologías limpias, publicado en la Gaceta 96 del 19 de mayo de 2006

MINISTERIO SEGURIDAD PÚBLICA

NOTA TÉCNICA	CONTENIDO DE LA NOTA TÉCNICA	BASE JURIDICA
60	Permiso de importación o exportación de explosivos, inspección física a su ingreso, redestino y tránsito nacional o internacional. Otorgado por la Dirección General de Armamento.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 7530, Armas y Explosivos de 1996 y sus reformas • Ley No. 7957 de armas y explosivos • Ley No. 8042 Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados • Ley No. 8080 Convenio Internacional para la Represión de los Atentados. • Ley General de Policía Nº 7410 de 1994 y sus reformas.

70	Permiso de importación o exportación de armas, inspección física a su ingreso, redestino y tránsito nacional o internacional. Otorgado por la Dirección General de Armamento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 7957 de Armas y Explosivos • Ley No. 8042 Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados • Ley No. 8080 Convenio Internacional para la Represión de los Atentados. • Ley General de Policía N° 7410 de 1994 y sus reformas. • Ley No. 7530, Armas y Explosivos de 1996 y sus reformas.
71	Permiso de importación o exportación de municiones, inspección física a su ingreso, redestino y tránsito nacional o internacional. Otorgado por la Dirección General de Armamento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 7957 de Armas y Explosivos • Ley No. 8042 Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados • Ley No. 8080 Convenio Internacional para la Represión de los Atentados. • Ley General de Policía N° 7410 de 1994 y sus reformas. • Ley No. 7530, Armas y Explosivos de 1996 y sus reformas.
72	Permiso de importación o exportación temporal de armas y tiros para uso exclusivo de competencias deportivas o actividades de caza. Otorgado por la Dirección General de Armamento.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Control de Armas No. 7530 • Ley No. 7957 de armas y explosivos • Ley No. 8042 Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados • Ley No. 8080 Convenio Internacional para la Represión de los Atentados.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES

NOTA TÉCNICA	CONTENIDO DE LA NOTA TÉCNICA	BASE JURIDICA
58	Autorización de importación de precursores y sustancias químicas, incluido el sellado. Otorgado por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 8204 de 26 de diciembre de 2001, Ley de Estupefacientes y Psicotrópicos • Reglamento General a la Ley 8204 Gaceta N0.8 de 11 de enero de 2002, Decreto N° 31684-MP-MSP-H-COMEX-S, publicado en el alcance N° 10 en la Gaceta N° 51 del 12 de marzo de 2004 • Decreto Ejecutivo No. 19032-S de 1989 “Reglamento de importación de Precursores, Sustancias o Productos Químicos Disolventes • Decreto Ejecutivo No. 25061- S DE 1996 “Adición al Decreto 19032-S” • Decreto Ejecutivo No. 29618-S de 03 de julio de 2001 “Adición al Decreto 19032-S”
270	Autorización de exportación de precursores y sustancias químicas, incluido el sellado. Otorgado por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 8204 de 26 de diciembre de 2001, Ley de Estupefacientes y Psicotrópicos • Reglamento General a la Ley 8204 Gaceta N0.8 de 11 de enero de 2002, Decreto N° 31684-MP-MSP-H-COMEX-S, publicado en el alcance N° 10 en la Gaceta N° 51 del 12/03/2004 • Decreto Ejecutivo No. 19032-S de 1989 “Reglamento de importación de Precursores, Sustancias o Productos Químicos Disolventes • Decreto Ejecutivo No. 25061- S DE 1996 “Adición al Decreto 19032-S” • Decreto Ejecutivo No. 29618-S de 03/07/2001 “Adición al Decreto 19032-S”



www.hacienda.go.cr/aduanas
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
DPTO. TÉCNICA ADUANERA
TEL/FAX: 2522-9123

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

NOTA TÉCNICA	CONTENIDO DE LA NOTA TECNICA	BASE JURIDICA
45	Autorización para la importación o exportación de semillas.	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 6289, del 4 de diciembre de 1978. Ley de Semillas. Confiere la potestad a la Oficina Nacional de Semillas, de actuar como ente certificador de las semillas del país.• Ley N° 7664, del 8 de abril de 1997. Ley de Protección Fitosanitaria.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA (INCOPECA)

NOTA TÉCNICA	CONTENIDO DE LA NOTA TECNICA	BASE JURIDICA
68	Autorización para la importación y exportación de peces, moluscos y crustáceos, vivos en cualquiera de sus etapas de vida: escualos y sus subproductos, atún, pez espada y pez vela, en cualquiera de sus presentaciones. Autorización para el tránsito de escualo y sus subproductos, en cualquiera de sus presentaciones.	<ul style="list-style-type: none">• Ley No. 7384 del 16 de marzo de 1994 “Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)”.• Acuerdo de Junta Directiva de INCOPECA AJDIP/238-2002, artículo 25 “Requisitos para autorizar la descarga de productos pesqueros”, Gaceta No. 192 del 07 de octubre de 2002.• Acuerdo de Junta Directiva de INCOPECA AJDIP/387-99, del 24 de noviembre de 1999, se establecieron y aprobaron las tarifas que se cobran por la venta de bienes y servicios. Modificaciones publicadas en Gaceta No. 250 del 27 de diciembre de 2002.

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA (ICAFE)

NOTA TÉCNICA	CONTENIDO DE LA NOTA TECNICA	BASE JURIDICA
80	Autorización de exportación del Instituto del Café de Costa Rica. Otorgada por el Departamento de Liquidaciones y exportaciones	<ul style="list-style-type: none">• Ley No. 2762 de fecha 21 de junio de 1961. Ley sobre el Régimen de Relaciones entre Productores Beneficiarios y Exportadores de Café (ICAFE)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EXPORTADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL (OFICINA CUOTAS TEXTILES)

NOTA TÉCNICA	CONTENIDO DE LA NOTA TECNICA	BASE JURIDICA
134	Permiso de Exportación Textil. Oficina de Cuotas Textiles	<ul style="list-style-type: none">• Ley 7473, Decreto Ejecutivo No. 24304-COMEX de 24 de mayo de 1995, numeral 33 del “Reglamento para la Distribución y Administración de cuotas de exportación de los productos textiles y vestido de la cuota en general.



www.hacienda.go.cr/aduanas
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
DPTO. TÉCNICA ADUANERA
TEL/FAX: 2522-9123

**MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA,
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

NOTA TÉCNICA	CONTENIDO DE LA NOTA TECNICA	BASE JURIDICA
73	Prohibición para la importación.	<ul style="list-style-type: none">• Ley No. 7530 Ley de Control de Armas• Ley No. 7957 de Armas y Explosivos• Ley No. 8042 Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados• Ley No. 7438 de 06 de octubre de 1994 Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación• Ley No. 7520 de 06 de julio de 1995 Acuerdo Centroamericano sobre Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos (Prohíbe importación desechos peligrosos)• Ley No. 8080 Convenio Internacional para la Represión de los Atentados.• Ley Nº 7223. Aprobación del Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, suscrito el 16 de septiembre de 1987. Prohibición para la importación de gas freón R-13B1 (HALON 1301)• Decreto Ejecutivo No. 26449-S de 18 de noviembre de 1997 “Prohíbe la importación de toda clase y tipo de llantas usadas incluyendo las reencauchadas”• Decreto Ejecutivo 25474-S Gaceta 186 de 30 de setiembre de 1996 (Modifica el artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 17624-S de 26/06/87 “Reglamento de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles ”Prohíbe importación de zapatos usados y de ropa interior femenina y masculina usada”• Decreto Ejecutivo No.31331-S publicado Gaceta 168 de fecha 02 de setiembre de 2003 (Se prohíbe la importación, distribución y comercialización de minigelatinas que contengan el aditivo alimentario KONJAC FLUOR INS 425 ...)• Decreto Ejecutivo No. 31308-S publicado Gaceta No. 155 de 13 de agosto de 2003 (Prohíbe la importación, distribución y comercialización de los juguetes que contengan tolueno y xileno, tales como “Yoyo Chino”• Decreto Ejecutivo No. 29877-S Gaceta No. 199 de 17 de octubre de 2001 (Prohíbe la importación, tránsito...y uso de la materia prima o producto que contenga Pentaclorofenol (PCP) y su Sal Sódica (Na-PCP))• Decreto Ejecutivo No. 28530-MTSS Gaceta No. 59 de 23 de marzo de 2000 (Prohibición para la importación de nematocidas 1,3 dibromo-3-cloropropano (DBCP)• Decretos Ejecutivos No. 27767-MAG, 27768-MAG-S, 27769-MAG-S, 27770-MAG-S, 27771-MAG, 27772-MAG-S, 27773-MAG-S-TSS Y 27774-MAG-S publicados en La Gacetas No. 70 del 13 de abril de 1999 (Prohibición Herbicidas, insecticidas, fungicidas, preservantes, fumigantes)• Decreto Ejecutivo No. 17486-MAG-S de 22 de abril de 1987 (Prohíbe la importación de Arseniato de Plomo)• Decreto Ejecutivo Nº 25056-S-MEIC-MINAE Reglamento de Uso Controlado del Asbesto y Productos que lo Contengan (Prohibición para la importación crocidolita)